



Constancia: Se deja en el sentido de indicar que durante los días 15 al 23 de mayo del año en curso, el titular del despacho gozó del compensatorio correspondiente al turno de Habeas Corpus realizado en Semana Santa,

En la fecha paso las diligencias al Despacho del señor Juez. Sírvase proveer. Vélez, 24 de mayo de 2023.

CLAUDIA ISABEL VARGAS RODRÍGUEZ
Secretaria

SUCESIÓN INTESTADA
RADICADO 68-861-31-84-001- 2011-00088-00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Vélez, ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Dado que el pasado 14 de febrero se ordenó la corrección de la sentencia aprobatoria de la partición, proferida por este despacho el 11 de febrero de 2013, y que se omitió concretar la notificación de la misma, por aviso, tal y como lo prevé el inciso tercero del artículo 286 del C.G.P., procédase de conformidad, dejando constancia de ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

Estado electrónico No. **035**
Fecha: **09 de junio de 2023**

Firmado Por:
Jorge Benitez Estevez
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77ac96ab2f09868124d12ee731f7934bec07e1cca2fc742e13904fd3e8e50dc**

Documento generado en 08/06/2023 06:18:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>